INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO"

ID N° 433.460.-

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO" ID N° 433.460.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 4 del Acta de Directorio N° 1701/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por representantes de la Gerencia General y Gerencia de Alcantarillado Sanitario.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*18- Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plasticos, cauchos, repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.*
NUMERO DEL PAC:	*433.460.-*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*₲ 276.613.040.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 173/2023	*₲.138.306.520.-*
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA S/ C.I. UP N° 594/23	*Año 2024: ₲.138.306.520.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CO –CONCURSO DE OFERTAS*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:0	*30*
RESOLUCIÓN Nº 4 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1701/2023 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023	*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO" ID N° 433.460.*

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de noviembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	433460				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SAN LAZARO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay - Ute Essap				
FECHA DE APERTURA	13-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	JOSE BERGES 516 ENTRE BRASIL Y SAN JOSE				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Luz Allende				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Laura Melgarejo				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3543801-7	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	fernando.benegas912@gmail.com
2	859531-3	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	depcomercialbal@hotmail.com
3	2514872-9	JUAN RODRIGUEZ	licitaciones[illegible]@outlook.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Luz Allende
Luz Allende Gamarra
Jefatura Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Laura Melgarejo
Coordinadora de Procesos - DOC
essap sa

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.054.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25.10.2023 a 25.04.2024 - 22 días
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 863.700 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 14.500.000 Vigencia de la Póliza: De 25.10.2023 a 22.09.2024 - 330 días
JUAN RODRIGUEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 638.450 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGUROS S.A. Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 10.11.2023 a 27.04.2024 - 169 días

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	34	1235369	NO
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	19	1235842	NO
JUAN RODRIGUEZ	12	1235700	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Luz Alianza Gamarra
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Laura Melgarejo
Coordinadora Licitaciones - UOC
essap sa

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NINGUNA. –

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

DOCUMENTOS	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda Gonzalez	COVA de Juan Rodriguez	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	cumple	cumple	cumple
9. DOCUMENTOS LEGALES			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Fisicas			
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple/sipe	Cumple/sipe	Cumple/sipe
Constancia de inscripción en el registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple/sipe	Cumple/sipe	Cumple/sipe
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representante en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Constancia SIPE N°	**1773512**	**1773700**	**1773469**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Las documentaciones figuradas "Activas" o "Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

1. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

Ítems del llamado ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO con ID: 433460

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 160.746.490 Máximo: 276.613.040, Abastecimiento simultáneo: No

						DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ				FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS				COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30111601-002	Bolsa de Cemento Portland de 50 kg	Unidad	BOLSA	1	CECON	NACIONAL	70.000	70.000	VALLEMI	NACIONAL	66.960	66.960	YGUAZU	PARAGUAY	70.000	70.000
2	30131602-001	Ladrillo común blanco	Unidad	UNIDAD	1	SANTO TOMAS	NACIONAL	700	700	CAACUPE	NACIONAL	620	620	TOBATI	PARAGUAY	650	650
3	11111501-001	Arena lavada de río	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	ARENERA ROSA MISTICA	NACIONAL	70.000	70.000	CAACUPE	NACIONAL	396.800	396.800	ADLE	PARAGUAY	85.000	85.000
4	11111501-004	Triturada de 4ta.	Tonelada	CAMIONADA	1	MINERA SALADILLO	NACIONAL	130.000	130.000	CAACUPE	NACIONAL	1.240.000	1.240.000	COMERCIAL SAN LUIS	PARAGUAY	150.000	150.000
5	30131701-001	Veredita común amarillo (15 x 15 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	45.000	45.000	CAACUPE	NACIONAL	62.000	62.000	GR CONSTRUCCIONES	PARAGUAY	57.000	57.000
6	30131701-001	Veredita común negro (15 x 15 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	45.000	45.000	CAACUPE	NACIONAL	62.000	62.000	GR CONSTRUCCIONES	PARAGUAY	49.000	49.000
7	30131701-001	Veredita vainilla blanca (20 x 20 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000	CAACUPE	NACIONAL	68.200	68.200	GR CONSTRUCCIONES	PARAGUAY	57.000	57.000
8	30131701-001	Veredita vainilla color negro (20 x 20 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000	CAACUPE	NACIONAL	62.000	62.000	GR CONSTRUCCIONES	PARAGUAY	48.800	48.800
9	30131703-001	Vereda Baldoson (40 x 40 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	35.000	35.000	CAACUPE	NACIONAL	28.520	28.520	BALDOZERIA ROA	PARAGUAY	35.000	35.000
10	30131704-006	Vereda Canto Rodado rojo (30 x 30 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000	CAACUPE	NACIONAL	33.480	33.480	BALDOZERIA ROA	PARAGUAY	41.000	41.000
11	30131704-006	Vereda Canto Rodado amarillo (30 x 30 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000	CAACUPE	NACIONAL	33.480	33.480	BALDOZERIA ROA	PARAGUAY	41.000	41.000
Precio Total									**563.700**				**2.054.060**				**634.450**

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap

29

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la **Resolución N° 1560/16** del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la **Circular DNCP N° 35/2017** y en atención a lo establecido en el PBC: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando que los oferentes no poseen el certificado en cuestion y tampoco han presentado ante el requerimiento de la Convocante.

Así mismo, en el marco del Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b); la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha analizado dicha aplicación mediante **RESOLUCIÓN DNCP N° 5402/21** de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: "*Finalmente, sobre la aplicación del margen de preferencia local importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, la ciudad de Asunción, como Capital de la República se encuentra excluida de un territorio departamental determinado. Por tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento,*"; por tanto, el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Por todo lo expuesto, el Margen de Preferencia Local y el Margen de Preferencia Nacional no es aplicado en el presente llamado.

Seguidamente, se ordenan las ofertas que han cumplido hasta este punto de la evaluación:

Oferente	Precio Total Ofertado Gs.	Ubicación
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González	**563.700.-**	**1°**
COVA de Juan Rodríguez	634.450.-	2°
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	2.054.060.-	3°

De conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar las ofertas más bajas en precio, cual es la presentada por la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González FECHA 14/11/2023:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:*
   - *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*
   - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
   - *Declaración Jurada de proveer Bienes nuevos, no usados ni reacondicionados.*
   - *Copia simple de la Autorización del fabricante. (ítems 1,2,5,6,7,8,9,10 y 11).*
   - *Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, vigente o en trámite de renovación. (ítems 3 y 4).*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 15/11/2023 siendo 09:45 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González FECHA 17/11/2023:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:*
   - *Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022).*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 18/11/2023 siendo 17:47 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS FECHA 14/11/2023:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:*
   - *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Vargas
Gerente de Ingeniería Sanitario
essap sa

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Declaración Jurada de proveer Bienes nuevos, no usados ni reacondicionados.*
- *Copia simple de la Autorización del fabricante. (ítems 1,2,5,6,7,8,9,10 y 11).*
- *Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, vigente o en trámite de renovación. (ítems 3 y 4).*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 15/11/2023 siendo 09:45 horas, acompañando documentación

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A COVA DE JUAN RODRIGUEZ FECHA 14/11/2023:

- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Declaración Jurada de proveer Bienes nuevos, no usados ni reacondicionados.*
- *Copia simple de la Autorización del fabricante. (ítems 1,2,5,6,7,8,9,10 y 11).*
- *Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, vigente o en trámite de renovación. (ítems 3 y 4).*

En consecuencia, el oferente NO dio respuesta a la solicitud de la Convocante el mismo fue remitido al correo electrónico licitacionescova@outlook.com declarado en su formulario de oferta:

Gmail evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com>

REQUERIR DOCUMENTACIÓN LLAMADO ID N° 433460

2 mensajes

evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com> 14 de noviembre de 2023, 13:51
Para: LICITACIONES COVA <licitacionescova@outlook.com>

Señor/es
COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Email: licitacionescova@outlook.com
Presente

Tengo el agrado dirigirme a Ustedes, con relación a vuestra oferta presentada en el marco de la **LCO "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO" ID 433460**, en atención al Artículo 59° y 62° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada de proveer Bienes nuevos, no usados ni reacondicionados.
- Copia simple de la Autorización del fabricante. (ítems 1,2,5,6,7,8,9,10 y 11).
- Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, vigente o en trámite de renovación. (ítems 3 y 4).

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita la presentación de las documentaciones **hasta el 15/11/2023 a las 15:00 hs.** en el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, dirección Jose Bérges N° 516 – Asunción.

Atentamente.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Ingeniería Sanitaria
essap sa

Al respecto, recordamos lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, que, entre otras, establece las siguientes pautas: ***Artículo 1°. - Condición de participación.*** *Para participar de los procesos de comunicación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.* ***Artículo 2°. - Responsabilidad.*** *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.* ***Artículo 3° Uso. -*** *Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.* ***Artículo 5°.- Constatación.*** *Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes. Si se constata que alguna oferta carece de este dato y se encuentra presente el oferente o su representante acreditado, se requerirá el dato para su inclusión en el acta.* ***Artículo 7°. - Cómputo de plazos.*** *El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibido.*

Así mismo, el Pliego de Bases y Condiciones establece en los Datos de la Licitación, **apartado Disconformidades, errores y omisiones**: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.* ***A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*** *(…)*".

De igual forma, traemos a colación, el art. 59° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. (….).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***".

Si bien el Art. 62° del Decreto 2992/2019 prevé la posibilidad de reiterar el pedido de documentación deficiente, dicha posibilidad está condicionada a ***"…, cuando la respuesta no resulte satisfactoria."***; situación que no se cumple ya que el oferente no dio respuesta alguna.

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

En ese sentido, la situación que trae aparejada su descalificación no puede atribuirse a este Comite, pues la responsabilidad de presentar en tiempo y forma los documentos necesarios, corresponde única y exclusivamente al oferente, no pudiendo exigirse que se busque subsanar la oferta más allá de lo que la propia normativa impone.

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la **NO PRESENTACIÓN** de los documentos solicitados a la empresa **COVA de Juan Rodríguez,** la misma **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

5.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitacion y Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia requerida y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI essap

Comité de Evaluación SECRETARIA 21/4/20 2:24

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DAS" - ID N° 433.460

INFORME TECNICO FINAL

Ing. Civil Tadeo Valdez Gerente de Alcantarillado Sanitario essap sa

Econ. Armando Amarilla GERENTE GENERAL essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez Gerente de Alcantarillado Sanitario essap sa

essap GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME TECNICO FINAL DE LA LCO ID N° 433.460 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO"

OFERENTE	Requisitos documentales para evaluar la Experiencia	Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica			Observaciones
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Declaración jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados.	Copia simple de la Autorización del fabricante (items 1,2,5,6,7,8,9,10 y 11)	Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES (items 3 y 4)	
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	*No cumple con la Copia simple de la Autorización del fabricante, porque lo presentado es una Autorización de un Distribuidor y no del Fabricante. * No cumple con la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES para los ítems 3 y 4, porque lo presentado es una Declaración de Impacto Ambiental de la empresa FERRETOTAL, y no de la Arenera y la Cantera.
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Ing. Civil Ulises Mena
Gerencia de Alcantarillado Sanitario
essapsa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essapsa

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essapsa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essapsa

283

5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE LA EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**cumple**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE LA CAPACIDAD TECNICA	
Declaración Jurada de proveer Bienes nuevos, no usados ni reacondicionados.	**cumple**
Copia simple de la Autorizacion del Fabricante. (ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11)	**cumple**
Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, vigente o en tramite de renovación. (ítems 3 y 4).	**cumple**

5.3 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examino el precio cotizado, resultando que los precios de la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González** se encuentran DENTRO del rango legal establecido.

5.4 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes que han cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 406.806.-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) SI APLICA. *Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.*	N/A
Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**). NO APLICA. SEGÚN CIRCULAR DNCP N° 10 Y 11/2022.-	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 4270165129897
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

5.4.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": En fecha 17/11/2023 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A. a traves de correo electrónico informa que *"En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informatico de la Direccion de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancia SFP N° 4933022.-

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.4.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González con **RUC N° 859531-3** no registra datos de inhabilitación y registra una Sanción de Amonestación de fecha 28/12/2022; las demás personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.5 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez
Gerente de Alcantarillado Sanitario
essap sa

Oferente: DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.020	2.021	2.022		
Liquidez	ac	4.514.504.132	7.582.456.055	3.788.590.288	1,67	Cumple
	pc	3.627.929.084	3.727.832.842	2.327.573.926		
	R=	1,24	2,13	1,63		
Solvencia	pt	8.292.786.084	6.327.666.575	4.106.070.063	0,35	Cumple
	at	15.320.952.654	22.515.286.893	18.003.232.016		
	R=	0,54	0,28	0,23		
Rentabilidad	ut=	924.943.524	3.408.672.864	1.244.356.157	0,23	Cumple
	c=	4.000.000.000	9.750.780.864	12.044.413.148		
	R=	0,23	0,35	0,10		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).*

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.*

5.5.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contirbuyentes de IRACIS / IRE.	Cumple
Formulario 106 de los últimos [2020-2021-2022] años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2020, 2021-2022) años para contibuyentes de Renta Personal.	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2020, 2021 y 2022)	N/A

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González** con **RUC N° 859531-3,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación,*

Econ. Armando Amarilla GERENTE GENERAL essap sa

Ing. Civil Tadeo Valdez Gerente de Alcantarillado Sanitario essap sa

la Convocante adjudicará al participante que preente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA:

1° **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO" ID N° 433.460,** de acuerdo al siguiente detalle:

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION de Bernarda González con **RUC N° 859531-3**

Representante Legal: Bernarda Gonzalez

Monto. Mínimo: 160.746.490.- (guaraníes ciento sesenta millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa)

Monto Máximo: 276.613.040.- (guaraníes doscientos setenta y seis millones seiscientos trece mil cuarenta)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30111601-002	Bolsa de Cemento Portland de 50 kg	Unidad	BOLSA	1	CECON	NACIONAL	70.000	70.000
2	30131602-001	Ladrillo común blanco	Unidad	UNIDAD	1	SANTO TOMAS	NACIONAL	700	700
3	11111501-001	Arena lavada de río	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	ARENERA ROSA MISTICA	NACIONAL	70.000	70.000
4	11111501-004	Triturada de 4ta.	Tonelada	CAMIONADA	1	MINERA SALADILLO	NACIONAL	130.000	130.000
5	30131701-001	Veredita común amarillo (15 x 15 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	45.000	45.000
6	30131701-001	Veredita común negro (15 x 15 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	45.000	45.000
7	30131701-001	Veredita vainilla blanca (20 x 20 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
8	30131701-001	Veredita vainilla color negro (20 x 20 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
9	30131703-001	Vereda Baldoson (40 x 40 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	35.000	35.000
10	30131704-006	Vereda Canto Rodado rojo (30 x 30 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
11	30131704-006	Vereda Canto Rodado amarillo (30 x 30 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
								Precio Total	**563.700**

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerencia General — Econ. Armando Amarilla, GERENTE GENERAL, essap sa

Gerencia de Alcantarillado Sanitario — Ing. Civil Tadeo Valdez, Gerente de Alcantarillado Sanitario, essap sa